

MULA

XXXV SEMANA DE CINE ESPAÑOL

XXI PREMIO “SEGUNDO DE CHOMÓN” DE CREACIÓN CINEMATOGRÁFICA

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Mula, con motivo de la celebración de la XXXV Semana de Cine Español, en colaboración con el Cine-Club Segundo de Chomón y el IES Ortega y Rubio de Mula, convoca un premio de creación cinematográfica dirigido a alumnos de Educación Secundaria y Asociaciones juveniles de la Región de Murcia.

1.- Tema. Realización de un corto de tema libre, con una duración no inferior a dos minutos ni mayor de diez.

2.- Participantes. Alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional y Asociaciones juveniles, de forma individual o en grupos, coordinadas por un responsable.

3.- Trabajos. Se entregarán de forma online con la oportuna calidad y podrán ir acompañados de un documento explicativo si los autores lo consideran oportuno.

4.- Presentación. Los trabajos se presentarán bajo un lema o pseudónimo y se registrarán en la página web del Ayuntamiento de Mula (www.mula.es) mediante el envío de un enlace con el trabajo, en el siguiente enlace <https://forms.gle/zEgz5taBx5Rqfbx16> Se deberá rellenar la ficha técnica descargable en el formulario. Deberán ser presentados obligatoriamente a través del centro educativo de procedencia.

5.- Plazo. Los trabajos deberán haber sido registrados en la web del Ayuntamiento de Mula antes de las 14 horas del día 26 de abril de 2024.

6.- Premios. Se establece un premio de 300 euros para los autores del trabajo seleccionado por un jurado.

7.- Jurado y fallo. El jurado está integrado representates del Ayuntamiento de Mula, por miembros del Cine-Club y un representante del IES Ortega y Rubio.

La publicidad del fallo y la entrega de premios formarán parte del programa de actividades de la Semana de Cine Español.

El fallo del jurado, que estará facultado para resolver cualquier duda en la interpretación de estas bases y podrá declarar desiertos los premios si estima insuficiente la calidad de los trabajos presentados, será inapelable.

8.- Propiedad de los trabajos. El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Mula, que podrá disponer de él para actividades de cualquier tipo, citando siempre su autoría y precedencia.

9.- La participante supone la aceptación de estas bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el **XXI PREMIO “SEGUNDO DE CHOMÓN” DE CREACIÓN CINEMATOGRAFICA**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: dpd@aytomula.es• Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
Finalidad	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Derechos	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.</p>

Excmo. Ayuntamiento de Mula

febrero 2024

SEMANA DE CINE ESPAÑOL DE MULA

Ayuntamiento de Mula- Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico

Plaza del Ayuntamiento n.º 8

30170-Mula (Murcia)

Telf. 968 637510

www.mula.es

